



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20:47 (veinte horas con cuarenta y siete minutos) del día 17 (diecisiete) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes **11 (once) de los 11 (once) integrantes** del Pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán **válidos** todos los **acuerdos** que en esta **sesión se originen**. A continuación, el Presidente Municipal Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: *** Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. ***Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. ***Punto Número Tres.-** Dictamen número CE/HP/02/2019 (letras "C", "E", diagonal, letras "H", "P", diagonal, cero, dos, diagonal dos mil diecinueve) que presentan la Comisión Edilicia y Permanente de Hacienda y Patrimonio, el cual se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación. ***Punto Número Cuatro.-** Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, **se procedió a su desahogo** como sigue: *** Punto Numero Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. *** Punto Numero Dos.** - De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.** *** Punto Numero Tres.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del Dictamen número CE/HP/02/2019 (letras "C", "E", diagonal, letras "H", "P", diagonal, cero, dos, diagonal dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, y por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y 2 (dos) votos en contra de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar en lo general y particular, el expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.** Se **autoriza adquirir mediante la compraventa de contado** a favor Banco SABADELL, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en los términos y condiciones contenidos en la presente resolución, una fracción de 14, 637.76 m² catorce mil seiscientos



[Firma manuscrita]





treinta y siete metros, setenta y seis decímetros cuadrados del inmueble denominado Rancho Blanco o El Vigía, ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres sin número, en el municipio de Sayula, Jalisco, por un valor de operación de hasta **\$25,000,000.00** veinticinco millones de pesos 00 /100 Moneda Nacional, de acuerdo al plano que se anexa, siendo esta superficie donde se encuentran las naves del Centro Regional de Comercio o Nuevo Tianguis; la cual cuanta con las siguientes **medidas y linderos**: Al NORTE: en línea de 9 nueve tramos que de Poniente a Oriente miden 97.77 noventa y siete metros setenta y siete centímetros, 48.22 cuarenta y ocho metros veintidós centímetros, 2.00 dos metros, 10.14 diez metros catorce centímetros, 1.01 un metro un centímetro, 1.34 n metro treinta y cuatro centímetros, 2.379 dos metros trescientos setenta y nueve milímetros, 11.19 once metros diecinueve centímetros y 26.52 veintiséis metros cincuenta y dos centímetros, con calle Constitución, actualmente calle Daniel Larios. Al SUROESTE: en 159.77 ciento cincuenta y nueve metros, setenta y siete centímetros, con fracción II dos. Al ORIENTE: de Norte a Sur en 12.19 doce metros diecinueve centímetros y 22.56 veintidós metros, cincuenta y seis centímetros, da vuelta al Poniente en 62.27 sesenta y dos metros, veintisiete centímetros, da vuelta al Sur en 100.02 cien metros, dos centímetros, con fracción II dos. Al PONIENTE: de Norte a Sur en 25.76 veinticinco metros setenta y seis centímetros, 3.11 tres metros once centímetros y continúa en línea ligeramente inclinada al Suroeste en 22.65 veintidós metros sesenta y cinco centímetros, con fracción II dos. Esto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción III y 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.** Se autoriza suscribir **contrato de promesa de venta** para adquirir a favor LA URRAQUIZA S.A DE C.V., en los términos y condiciones contenidos en la presente resolución, una fracción de 18,036.063 m² (dieciocho mil treinta y seis metros, sesenta y seis centésimas cuadrados) de superficie, del inmueble denominado Rancho Blanco o El Vigía, ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres sin número, en el municipio de Sayula, Jalisco, por un valor de hasta **\$ 14,000,000.00** catorce millones de pesos 00/100 Moneda Nacional; siendo esta superficie donde actualmente se encuentran el estacionamiento del Centro Regional de Comercio o Nuevo Tianguis, así como jardineras. Por lo anterior se autoriza otorgar a la suscripción del contrato de promesa de venta, la cantidad de hasta **\$ 5,000,000.00** cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional, por concepto de anticipo; facultándose al Presidente Municipal y Sindico a suscribir el instrumento jurídico correspondiente. Esto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción III y 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.** Comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Premios, para que, de manera coordinada, supervisen el trámite de escritura de la compraventa y cumplan con los lineamientos acordados en el presente Acuerdo del Ayuntamiento, así como para que se cubran las formalidades legales necesarias para realizar la compraventa, en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales. **CUARTO.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto al pago del precio de la compraventa, otorgamiento de anticipo y los gastos que se deriven de la escrituración del predio, en los términos descritos en este Acuerdo, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **QUINTO.** Comuníquese esta resolución a Banco SABADELL,

Maná Patricia Botocourt Lopez
Enrique A. Velasco
Antonio Jarama
Antonio Jarama





- LITIGIOS PENDIENTES.-** Mediante Oficio de fecha 11 de diciembre del año próximo pasado los expresidente y exsindico hicieron llegar a esta tribuna un informe en el cual detallan el conjunto de juicios que quedaron pendientes de concluir relativos a la recuperación del predio rustico denominado RANCHO BLANCO O VIGIA donde se construyeron las instalaciones que se le llama EL TIANGUIS; ha transcurrido más de un año y no se ha rendido informe alguno respecto el avance de dichos litigios, por lo que ignoramos su avance y resultados; por lo que es indispensable que el Síndico, representante legal del Ayuntamiento nos rinda informe en que detalle uno a uno los litigios y sus resultados, para saber si de plano ya están perdidos, entonces si considerar en negociar su adquisición. Lo contrario sería causa que la Auditoria Superior nos observe porque se paga por un derecho litigioso. Adjunto copia del Oficio de Referencia.-
- PERSONALIDAD DEL VENDEDOR.-** Tengo en mis manos un certificado del Registro Público de la Propiedad y otro del Catastro Municipal en donde aparecen los titulares del Predio Materia de la operación ofertada, y en ninguno aparece ni a persona física FABIAN JAVIER GARCIA GONZALEZ o la persona moral LA URRQUIZA SA DE CV como propietarios del inmueble, entonces me surge la duda, en que carácter comparecen, como intermediarios?, y no sé si este permitido dicha situación, porque el que no aparezcan como propietarios conlleva un sinnúmero de complicaciones que obviamente el equipo de asesores del señor presidente debe saberlo. Adjunto los certificados.-
- LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO.-** En los registros de catastro Municipal el inmueble aun continua a nombre del Municipio de Sayula, Jalisco, y en el Registro Publico de la propiedad a nombre del Banco Sabadell, por lo que en operaciones de transmisión de dominio intermedias son 3: el fideicomiso, Pouncing Consulting, SABADELL y, ahora según dicen LA URRQUIZA, transmisiones de dominio que en total sumarian un total de aproximadamente 8 ocho millones de pesos, y pregunto, ya se ingresaron a la Hacienda Municipal, porque para consolidar esta propuesta deben estar realizadas todas estas transacciones.-



SECRETARIA GENERAL

Por todo lo anterior, **NO ESTOY DE ACUERDO QUE EL DIA DE HOY SE APRUEBE EL DICTAMEN Y SE AUTORIZEN LAS NEGOCIACIONES EN LOS TERMINOS QUE NOS PROPONBE EL DICTAMEN**, porque como lo señale anteriormente se necesita una análisis más exhaustivo del tema, por lo que solicito se regrese el dictamen a las Comisiones Involucradas y la Sindicatura para que de manera formal emitan un informe y emitan nuevo dictamen donde estudien y analicen estas consideraciones y otras más para tomar una decisión acertada.-

Finalmente solicito se me expida una copia del acta que levantó la COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO del análisis de las propuestas emitidas por LA URRQUIZA Y BANCO SABADELL, relativa a la adquisición del inmueble materia de esta investigación, lo anterior para conocer el análisis de los documentos y la postura de los regidores que intervinieron y que firman el dictamen que se nos pone a consideración.-

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
 "2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO."
 SAYULA, JALISCO; Diciembre 17 del 2019.

PATRICIA GARCIA CARDENAS
REGIDOR MUNICIPAL.

* **Punto Número Cuatro.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 21:31 (veintiuna horas con treinta y un minutos) del día 17 (diecisiete) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).----- CONSTE.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures: Francisco A. Velasco A., María Guadalupe Betancourt Ruz, and others]



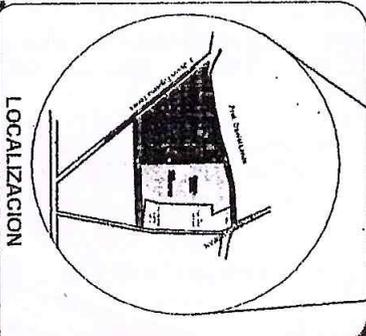
1



CALLE CONSTITUCION



[Handwritten signature]
COTEJADO



PROPIETARIO
BANCO SABADELL S. A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Sr. Marco Antonio Soto Gutierrez

DOMICILIO
calle CONSTITUCION SIN
SAYULA JALISCO.

Sayula, Jalisco

NOVIEMBRE 2019

ESCALA S/E

FRACCION 1

Dibujo
Arq. Fco. Javier Peregrina Gomez.

PERITO,
[Handwritten signature]
Ing. PAUL MORALES HERNANDEZ



SECRETARÍA GENERAL

COTEJADO

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO		ÁNGULO INTERNO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
1	2	91°6'48"	S 7°15'11" E	25.760	647,768.651	2'198,759.171
2	3	190°44'42"	S 3°29'32" W	3.117	647,771.903	2'198,733.617
3	4	196°33'53"	S 20°3'24" W	22.658	647,771.713	2'198,730.506
4	5	91°12'50"	S 68°43'45" E	159.771	647,763.943	2'198,709.223
5	6	66°59'31"	N 1°44'15" W	100.021	647,912.830	2'198,651.262
6	7	263°5'31"	N 81°21'17" E	62.274	647,909.797	2'198,751.236
7	8	90°47'3"	N 7°51'40" W	22.565	647,971.363	2'198,760.597
8	9	175°49'47"	N 12°1'54" W	12.196	647,968.277	2'198,782.950
9	10	85°51'47"	S 73°49'53" W	26.526	647,965.735	2'198,794.878
10	11	179°33'37"	S 73°23'31" W	11.199	647,940.258	2'198,787.492
11	12	180°27'4"	S 73°50'34" W	2.379	647,929.526	2'198,784.291
12	13	182°47'24"	S 76°37'58" W	1.349	647,927.241	2'198,783.629
13	14	180°0'0"	S 76°37'58" W	1.011	647,925.928	2'198,783.317
14	15	180°0'0"	S 76°37'58" W	10.145	647,924.945	2'198,783.083
15	16	182°45'40"	S 79°23'38" W	2.004	647,915.075	2'198,780.738
16	17	182°17'38"	S 81°41'16" W	48.227	647,913.105	2'198,780.369
17	1	179°56'45"	S 81°38'1" W	97.774	647,865.385	2'198,773.397
Perímetro = 608.975m				Área = 14,637.760m²		

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, HAGO CONSTAR Y,-----

CERTIFICO:-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA POR FORMAR PARTE DE LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, Y QUE LA MISMA FORMA PARTE DE LOS ANEXOS DEL ACTA NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO DEL LIBRO 19 (DIECINUEVE) DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA; JALISCO, DE FECHA 17 DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DE DONDE SE COMPULSO. SE EXPIDE EN 1 UNA FOJA ÚTILE DEBIDAMENTE SELLADA, FOLIADA Y RUBRICADA. DOY FE.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 17 DIAS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTE.-----

A T E N T A M E N T E.-----

-----"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."-----
-----CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO-----

----- ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO-----

Handwritten signature of José Antonio Cibrián Nolasco.



SECRETARÍA GENERAL